



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0098
NEUQUÉN, 22 MAR 2016

VISTO :

La plataforma PEDCO actualmente es gestionada y administrada por la Facultad de Informática y está localizada en la Facultad de Economía y Administración de nuestra Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 286/2012 se establece como política para todo el ámbito educativo de la Universidad el uso de Plataformas de Educación a Distancia basadas en el Ambiente Educativo Virtual Moodle, y recomienda el empleo de PEDCO para todas las acciones de formación y capacitación que requieran de ambientes de educación virtuales;

Que dada la importancia que ha adquirido PEDCO como apoyo a la Docencia de Grado, Posgrado y otras ofertas educativas, es que se ha vuelto imprescindible que la responsabilidad técnica de administración, soporte tecnológico y resguardo de la información esté en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue;

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que la Plataforma PEDCO de apoyo a la docencia de grado, posgrado y otras ofertas educativas, será administrada por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue